y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Neyba, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada "General Reyes".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1176.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza votada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Neyba en fecha once de Febrero del 1936, por la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "GENERAL REYES" de la población de Neyba;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Neyba, en fecha once de Febrero del 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE NEYBA

CONSIDERANDO que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas, perpetuar el nombre de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO que el extinto legislador JOSE TRUJILLO VALDEZ, Hijo Adoptivo Benemérito de esta Común y padre del Honorable Presidente de la República, Generalísimo

Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, prestó meritorios servicios a la Patria, destacándose siempre por sus nobles sentimientos filantrópicos;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ART. 1.— Designar con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ, la calle "Gral. Reyes" de esta población.

ART. 2.— Encargar al Síndico Municipal para que disponga se coloquen en la indicada calle los rótulos enunciadores de su nueva designación.

DADA en la Sala Capitular de Neyba, a los once días del mes de Febrero, año mil novecientos treinta y seis.

José D. Medina,
Presidente Ayuntamiento.

Milcíades Medina,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis; año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los treinta días del mes de Septiembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.